Otra Buena Práctica la constituye la llevada a cabo por INVEST IN SPAIN, que desde el año 2012, está integrada en ICEX, consistente en la difusión del **Programa "Promoción de Implantación de Empresas Extranjeras"**

El 25 de febrero de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el "Acuerdo por el que se adoptan mandatos para poner en marcha medidas de impulso a la productividad", cuyo objetivo era proporcionar un impulso directo al aumento de la productividad económica. Entre el conjunto de mandatos, se propuso la creación de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A. (INVEST IN SPAIN). Esta sociedad tiene por objeto social la promoción y atracción de la inversión extranjera en España, así como el impulso y coordinación de un clima adecuado para las inversiones exteriores.

A partir del Acuerdo citado resulta necesario desarrollar medidas que ayuden a la implantación en España de empresas con un alto componente de innovación como camino para alcanzar los objetivos de competitividad y productividad citados en el Acuerdo del Consejo de Ministros.

Para conseguir estos objetivos el 12 de mayo de 2008 se firmó un Acuerdo entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda e INVEST IN SPAIN por el que se designa a ésta como Organismo Intermedio del "Programa Operativo Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el Beneficio de las Empresas, Fondo Tecnológico" aprobado el 7 de diciembre de 2007.

Para cumplir con las funciones encomendadas a INVEST IN SPAIN para el desarrollo del P.O. Fondo Tecnológico, se pone a disposición de las empresas de capital extranjero ayudas que favorezcan la inversión en plantas, equipos, recursos humanos o tecnología, adjudicándose recursos proporcionales al esfuerzo inversor realizado en Innovación.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, en diciembre de 2012 se produce la integración de Invest in Spain en "ICEX España Exportación e Inversiones" mediante la cesión global de activo y pasivo a favor de esta última (incluyendo el programa Promoción de implantación de empresas extranjeras).

En 2008, Invest in Spain firma un acuerdo con la D.G. Fondos Comunitarios por el que adquiere el compromiso de la gestión de 24,2 millones de euros dentro del P.O. Fondo Tecnológico.

Conforme a los criterios señalados en el programa operativo Invest in Spain elabora un programa para implantación de empresas extranjeras con 3 líneas de avudas:

- 1. Apoyo para actuaciones que fomenten la promoción de la I+D+i
- 2. Estudios y trabajos de asesoramiento previos a la implantación
- 3. Ayudas directas a la implantación de proyectos de inversión y plantas piloto

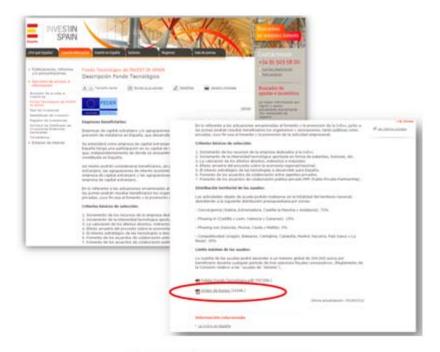
El programa se instrumentaliza mediante convocatorias públicas de ayudas a las que los solicitantes acuden en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose un ranking por orden de puntuación, en función de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	PONDERACI ÓN
a) Incremento de los recursos dedicados a la I+D+i	20
b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc.	10
c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos	20
d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional	10
e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España	10
f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados	10
g) Fomento de los acuerdos de colaboración público- privado PPP (Public-Private-partnership)	10
h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D+i	10
Total	100

Apartado 12 Convocatoria Instrucción y Evaluación

Todas las convocatorias se publican en el portal de Invest in Spain con el objetivo de seguir los principios de transparencia y publicidad de las ayudas.

Desde el inicio del programa en 2008 se han publicado 7 convocatorias



Publicación ordenes de bases



Publicación convocatoria ejercicio 2012

INVEST IN SPAIN cuenta con un Plan de Comunicación y Marketing propio, en línea con el Plan de Comunicación del programa elaborado para el Plan de Comunicación del Programa Operativo en el que participa con el objetivo de cumplir con la normativa comunitaria en materia de información publicidad.

Durante las primeras anualidades 2008 y 2009 las actuaciones de comunicación se centraron en difundir y dar a conocer el programa de ayudas.

Para ello se organizaron, junto con las agencias de inversión de las distintas CC.AA, unas jornadas de presentación del programa a las que en total acudieron cerca de 1.000 asistentes.

Jornada Madrid- 22 de Mayo de 2009



Jornada Santander- 19 de Febrero de 2009



También se llevó a cabo una campaña de anuncios en medios escritos especializados y se distrubuyeron cerca de 20.000 folletos entre agencias de captación de CC.AA, Oficinas Comerciales en el extranjero, Direcciones Territoriales de Comercio, etc



Como resultado de estas actuaciones, en las convocatorias publicadas durante estos ejercicios las solicitudes superaron notablemente la dotación presupuestaria disponible. De hecho tan solo con estas convocatorias podrían hacerse cubierto la dotación total de todo el periodo 2007-2013.

Por ello durante a partir del ejercicio 2010 las nuevas actuaciones de comunicación se han centrado en informar a los beneficiarios de sus obligaciones en en materia de información y publicidad recogidas en el artículo 8 del reglamento 1828/2006 al convertirse en preceptores de fondos FEDER. Todo ello sin olvidar las acciones de difusuión, como jornadas y encuentros, que han continuado realizándose en regiones prioritarias.

Esta actuación se considera una Buena Práctica por:

El uso de recursos innovadores en la organización

Para Invest in Spain ha supuesto una actuación innovadora ya que el Programa en si mismo se trata de un nuevo programa y hasta la fecha es el único con el que cuenta la organización. Por ello se le ha dotado de recursos específicos, financieros y humanos, con la creación de la Unidad Fondo Tecnológico para la puesta en marcha y gestión del programa de ayudas.

El programa en sí mismo es innovador para el mercado nacional ya que se trata del único programa de ayudas dirigido exclusivamente a empresas de capital extranjero para la atracción de inversión en I+D+i.

Ello supone un apoyo a las empresas que se muestran más activas en el campo de la innovación ya que las multinacionales extranjeras implantadas en España son responsables del 26% del gasto en I+D, representando únicamente el 2% del total de empresas en nuestro país (de acuerdo datos procedentes del IESE y fundación I+E). Por tanto los fondos aportados a estas empresas multiplican la creación de riqueza y generación de empleo.

Asimismo, el dar a conocer el valor añadido que el FEDER tiene en la puesta en marcha de la propia actuación y la elaboración de un Plan de comunicación propio es también innovador en el organismo.

Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos

El objetivo perseguido por la Comisión Europea con el P.O. Fondo Tecnológico es el impulso de la actividad de I+D+i, prestando especial atención a la participación empresarial privada en este campo.

En este sentido Invest in Spain ha creado un programa de ayudas para empresas de capital extranjero que vayan a realizar actividades nuevas de I+D, cofinanciando los gastos de personal, bienes y equipos, instrumental, patentes y licencias, etc. Por tanto, el contenido del programa se encuentra perfectamente alineado con los objetivos de programa europeo y la Comisión.

Asimismo, un objetivo fundamental era que la ciudadanía y los beneficiarios de las ayudas conociesen que éstas se venían cofinanciando por la Unión Europea, de ahí la relevancia de todas las actuaciones de difusión llevadas a cabo

La incorporación de criterios de igualdad de oportunidades

La convocatoria se publica atendiendo a los criterios de transparencia, igualdad, publicidad y no discriminación entre las empresas solicitantes.

Asimismo, a la hora de evaluar las propuestas se atiende a los criterios de transparencia, igualdad y no discriminación, calidad de los proyectos de las empresas solicitantes, etc. Las solicitudes son evaluadas estrictamente de acuerdo a los criterios de valoración publicados en las convocatorias.

También en todas las actuaciones de difusión se ha cuidado la utilización de un lenguaje no sexista y el dar cabida a todos las empresas sin ninguna discriminación

Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos

La puesta en marcha y ejecución del programa "Promoción para la Implantación de empresas extrajeras" contribuye al objetivo general de difusión de los fondos europeos entre los beneficiarios, potenciales beneficiarios y ciudadanía en general.

A todo ello se contribuye con la celebración de jornadas, campañas de publicidad en los medios de comunicación, distribución de folletos en ferias y eventos, publicaciones en revistas, y la propia difusión en la web de Invest in Spain y de las empresas beneficiarias.

Alto grado de cobertura sobre la población de la acción de comunicación

Como se ha mencionado en el punto anterior las numerosas actuaciones de difusión asegura un grado de cobertura máximo sobre la población objetivo al que se dirigen las ayudas.

A los potenciales beneficiarios, se llega mediante las jornadas que se realizan en colaboración con las agencias de promoción autonómicas de las distintas CC.AA, las campañas de comunicación en prensa, las distribución de folletos en ferias y eventos internacionales, los artículos en la revista EN España, la propia web de Invest in Spain, etc

A los beneficiarios, se llega mediante las comunicaciones directas en las que se les informa, entre otros asuntos, de sus obligaciones en materia de comunicación y publicidad, así como en la verificación in situ del artículo 13 que se realiza sobre el 100% de los proyectos beneficiarios.

Por último, respecto a la ciudadanía en general, se llega mediante las campañas de comunicación en prensa, las webs de Invest in Spain y de las propias empresas beneficiarias en las que se informa sobre los proyectos cofinanciados, etc.

Evidencia de un alto grado de calidad

Aparte del gran número de proyectos recibidos que supera ampliamente la oferta de fondos disponible, la calidad de los mismos está garantizada por la evaluación independiente que realiza una asistencia técnica externa experta en I+D+i. Su independencia viene garantizada por ser adjudicataria de estos trabajos en una licitación pública a la que concurren libremente.

Como resultado de los trabajos de evaluación, en las 6 primeras convocatorias resultaron aprobados 157 proyectos de las 289 solicitudes recibidas (aquellos que superaron los 40 puntos). No obstante, tan solo 79 de ellos resultaron beneficiarios, quedando 78 sin recibir cofinanciación por falta de fondos.

Además, un aspecto destacable es que un gran número de estos proyectos que han quedado sin financiación se localizan en zonas convergencia y phasing. Estas regiones, en las que resulta especialmente complicado localizar iniciativas de I+D+i, están marcadas como zonas prioritarias por la Comisión Europea.

Uso de las nuevas tecnologías de la información

El propio programa de ayudas fomenta el uso de las nuevas tecnologías apoyando a proyectos de I+D que a corto plazo tendrán su aplicación práctica en el mercado y aportarán beneficios a la sociedad.

De hecho una tercera parte de los proyectos cofinanciados pertenecen a empresas del sector de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIC). Destacan los proyectos de plataformas tecnológicas aplicados a la salud, que permiten la mejora de la calidad de vida de las personas. También los de e-learning que apoyan la formación a distancia, o los de telefonía móvil que mejoran la comunicación de las personas.

El propio programa en su gestión apuesta por las nuevas tecnologías permitiendo a las empresas solicitar y mantener la gestión de su expediente por medios telemáticos y digitales.